

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 8017 /

PARRAL, 09 de Marzo del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N° 24396899 presentadas por doña ANA LUISA IBÁÑEZ GUTIERREZ.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** a doña: ANA LUISA IBÁÑEZ GUTIERREZ, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 08.03.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 15.03.2010.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).